	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD "INDEPORTES BOYACÁ"	FORMATO	
		RESOLUCIÓN	
PROCESO: APOYO JURÍDICO		CÓDIGO: FR- APJ-14	VERSIÓN: 5
		FECHA: 05-02-2018	Página 1 de 3

RESOLUCIÓN No. 109,

28-02-2018

110
29-06-2018
PAA.

Por medio de la cual se efectúan unos traslados en el Presupuesto de **INDEPORTES BOYACÁ** para la vigencia fiscal del año 2018.

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE DE BOYACÁ- INDEPORTES BOYACÁ

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las contempladas en la Ordenanza No. 016 del 16 de agosto de 1996, el Decreto 1682 de 2001, la Resolución No. 025 de 2012

I. CONSIDERACIONES


1. Que de conformidad con el artículo Tercero del acuerdo 021 de 15 diciembre de 2017, la Junta Directiva Delego facultades al Gerente de Indeportes Boyacá para efectuar por Resolución Traslados en el presupuesto general de Indeportes Boyacá, durante la Vigencia Fiscal 2018 cada traslado hasta una cuantía inferior o igual a la suma de Cincuenta Millones de Pesos (\$50.000.000).
2. Que se hace necesario realizar unos traslados presupuestales dentro de los rubros de gastos de funcionamiento teniendo en cuenta que se requiere para el pago del Impuesto Predial Municipal de Tunja, así como el pago de Vacaciones de algunos de los funcionarios de la entidad.
3. Que de acuerdo a la certificación expedida por el Director Administrativo y Financiero de la entidad, la cual hace parte integral de la presente resolución, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, vigencia fiscal 2018, se observa que dentro de los rubros: Código 2101010101 Sueldo Personal de Nómina , Código 2102010106 Elementos de Aseo y Cafetería, Código 2102020301 Viáticos y Gastos de Viaje, Código 21020209 Seguros, existen recursos disponibles para fortalecer los rubros que se encuentran deficientes, para el cumplimiento de los objetivos de la institución, por lo cual es viable realizar los traslados correspondientes.

En mérito de lo expuesto,

II. RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar traslado presupuestal por la suma **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000)**, de acuerdo a los siguientes contra- créditos y créditos:

[Handwritten signature]

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD "INDEPORTES BOYACÁ"	FORMATO	
		RESOLUCIÓN	
PROCESO: APOYO JURÍDICO	CÓDIGO: FR- APJ-14	VERSIÓN: 5	
	FECHA: 05-02-2018	Página 2 de 3	

CONTRA CREDITOS		
2	GASTOS	50.000.000
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	50.000.000
2101	GASTOS DE PERSONAL	50.000.000
210101	SERVI/PERSONAL/ASOCI/NOMINA	20.000.000
2101010101	Sueldo Personal de Nómina	20.000.000
2102	GASTOS GENERALES	30.000.000
210201	ADQUISICION DE BIENES	6.000.000
21020101	MATERIALES Y SUMINISTROS	6.000.000
2102010106	Elementos de Aseo y Cafetería	6.000.000
210202	ADQUISICION DE SERVICIOS	24.000.000
21020203	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	10.000.000
2102020301	Viáticos y Gastos de Viaje	10.000.000
21020209	Seguros	14.000.000

TOTAL CONTRA-CREDITOS 50.000.000

CREDITOS		
2	GASTOS	50.000.000
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	50.000.000
2101	GASTOS DE PERSONAL	20.000.000
210101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	20.000.000
2101010102	Sueldos de Vacaciones	10.000.000
21010121	Prima de Vacaciones	10.000.000
2102	GASTOS GENERALES	30.000.000
210203	Impuestos y Multas	30.000.000

TOTAL CREDITOS \$50.000.000




ARTICULO SEGUNDO: En las oficinas de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad, efectúense las operaciones a que haya lugar y realícense las modificaciones al PAC, en tesorería, para el cumplimiento de la presente Resolución.


ARTICULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de su fecha de aprobación, deroga y modifica las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, a los **28-06-2018** 109

MIGUEL ÁNGEL MOLINA SANDOVAL
Gerente General

 Proyecto: Víctor Manuel Sánchez Vargas Director Administrativo y Financiero	 Revisó: Víctor Manuel Sánchez Vargas Director Administrativo y Financiero	 Vo. Bo. Mónica Siabato Benavides Asesora Jurídica
---	---	---

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD "INDEPORTES BOYACÁ"	FORMATO	
		RESOLUCIÓN	
PROCESO: APOYO JURÍDICO	CÓDIGO: FR- APJ-14	VERSIÓN: 5	
	FECHA: 05-02-2018	Página 3 de 3	

**EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL INSTITUTO
DEPARTAMENTAL DE DEPORTE DE BOYACA
"INDEPORTES BOYACA"**

CERTIFICA:

Que realizado un estudio objetivo al presupuesto de Indeportes Boyacá, vigencia fiscal 2018, se observa que dentro de los rubros: Código 2101010101 Sueldo Personal de Nómina , Código 2102010106 Elementos de Aseo y Cafetería, Código 2102020301 Viáticos y Gastos de Viaje, Código 21020209 Seguros, se encuentran recursos disponibles por lo cual es viable realizar los traslados correspondientes, para acreditar los rubros que se encuentran deficientes con el fin de dar cumplimiento de los objetivos de la institución.

La anterior se expide en Tunja, a los veintiocho (28) días del mes de junio de 2018.



VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ VARGAS

C.C. ARCHIVO